



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Sesión No. 68 Comité Directivo Virtual PDA Norte de Santander**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	31 de Julio de 2024
HORA:	NA
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	<b>SECRETARIA DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO (SASB) - Gestor PDA Norte de Santander.</b> - Equipo de trabajo <b>Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio – MVCT, Subdirección de Programas.</b> - Adriana Rocio Gomez, Profesional especializado, Líder PDA.
INVITADOS:	No aplica

**ORDEN DEL DIA:**

1. Revisión documentos y asistencia técnica temas a presentar en el comité directivo virtual No. 68 del PDA Norte de Santander.

**DESARROLLO:**

El gestor departamental del PDA – La Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico de la gobernación de Norte de Santander, hizo la citación a la sesión No. 68 del Comité Directivo del PDA a realizarse inicialmente el día 21 de junio de 2024 de manera virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta los puntos de la agenda propuestos:

**2. Presentación y Aprobación Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027**

**Se aprueba el PEI 2024-2027 con las siguientes fuentes de financiación:**

Nación - Audiencias Públicas: \$36.641.815  
Regalías Directas: \$77.279.000  
Regalías Fondo de Compensación Regional: \$1.905.977  
SGP departamento: \$100.544.721.249  
SGP municipios: \$25.199.624.400  
Otros recursos departamento (Convenio 1129-2020): \$200.034.144  
Otros recursos municipio (Convenio 1129-2020): \$63.324.041  
**Valor Total PEI 2024-2027: \$126.123.530.626.**

**Notas:**

1. Se aprueba PEI 2024-2027, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA de Norte de Santander: la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. El Gestor del PDA de NORTE DE SANTANDER, presenta como parte integral del presente comité el documento denominado "2024-07-29 Plan Estratégico de Inversiones CD 68 PDA NdeS" (Microsoft Excel y PDF).



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

### 3. Presentación y Aprobación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.

**Se aprueba el PEI 2024-2027 en su capítulo 2024, con las siguientes fuentes de financiación:**

Nación - Audiencias Públicas: \$36.641.815  
Regalías Directas: \$77.279.000  
Regalías Fondo de Compensación Regional: \$1.905.977  
SGP departamento: \$23.327.565.035  
SGP municipios: \$5.656.459.247  
Otros recursos departamento (Convenio 1129-2020): \$200.034.144  
Otros recursos municipio (Convenio 1129-2020): \$63.324.041  
**Valor Total PEI capítulo 2024: \$29.363.209.259.**

#### Notas:

1. Se aprueba PEI 2024-2027 en su capítulo 2024, teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor PDA del NORTE DE SANTANDER: la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2. El Gestor del PDA de NORTE DE SANTANDER, presenta como parte integral del presente comité el documento denominado "2024-07-29 Plan Estratégico de Inversiones CD 68 PDA NdeS" (Microsoft Excel y PDF), el cual está compuesto por las siguientes hojas y secciones: 1. Información Básica, 1.1 Relación de Prestadores, 2. Línea Base Indicadores, 3. Fuentes de Recursos, 4. Banco de Inversiones, 5.1 Metas Sectoriales, 5.2 Metas 2024-2027, 5.3 Cierre Financiero 2024, 5.4 Cronograma 2024, 6. Inversiones Complementarias PDA y 7. Observaciones y Resumen.
3. Para el cierre financiero del capítulo 2024, se contemplaron los recursos disponibles en el P.A Consorcio FIA, recursos asignados de SGP- APSB departamento del NORTE DE SANTANDER para 2024 obtenidos de SICODIS, recursos de SGP- APSB de municipios de acuerdo con los convenios vigentes de aportes al PDA de los Municipios de Labateca, San Cayetano, Tibú, Villa Caro y Villa del Rosario, los otrosí suscritos en la presente vigencia de renovación de aportes al PDA y los saldos de los aportes realizados por el departamento y los municipios para la ejecución del convenio 1129 de 2020 para el proyecto de las redes de acueducto de Villa del Rosario y Los Patios.
4. Los recursos disponibles de regalías directas y del fondo de compensación regional del departamento, se asignan al componente de Inversión en Infraestructura, con base en lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.2.5. Presentación y artículo 1.2.1.2.8. Viabilidad. Regalías Directas, que se transforma en Asignaciones directas. Y el Fondo de Compensación Regional que se transforma a Asignación para la inversión regional. Por lo anterior se pueden invertir previa viabilización por parte de las secretarías correspondientes del ente territorial.
5. El valor del cierre financiero para el capítulo 2024 corresponde a \$29.363.209.259 (fuentes varias), y adicionalmente para 2024 se contemplan costos de Gestor por: \$1.468.160.462 (fuente: SGP departamento).

#### 3.1 Aprobación PEI capítulo 2024 - componente Inversión en Infraestructura

**Se aprueba PEI capítulo 2024 - componente de Inversión en Infraestructura.**

Se realiza la asignación de recursos financieros en los siguientes subcomponentes y fuentes de financiación:

**Inversión en Infraestructura de AAA: \$22.568.709.113.**

Nación - Audiencias Públicas: \$36.641.815  
Regalías Directas: \$77.279.000



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Regalías Fondo de Compensación Regional: \$1.905.977  
SGP departamento: \$17.579.036.711  
SGP municipios: \$4.610.487.425  
Otros recursos departamento (Convenio 1129-2020): \$200.034.144  
Otros recursos municipio (Convenio 1129-2020): \$63.324.041

**Preinversión: \$609.933.588.**  
SGP departamento: \$83.961.766  
SGP municipios: \$525.971.822

**Valor componente de Inversión en Infraestructura 2024: \$23.178.642.701.**

**Notas:**

1. El Gestor del PDA solicita la incorporación en las metas y proyectos del capítulo PEI 2024 - subcomponente de Inversión en Infraestructura AAA y asignación de recursos para los siguientes proyectos y reformulaciones:

- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales municipio de Bochalema, departamento Norte de Santander, por valor de: \$6.334.309.115 (fuentes: SGP departamento y SGP municipio).
- Optimización estructuras sistema de acueducto urbano municipio de Puerto Santander, departamento Norte de Santander, por valor de: \$6.434.399.998 (fuentes: SGP departamento, SGP municipio, Regalías Directas y Regalías fondo de compensación regional).
- Optimización sistema de acueducto urbano municipio de Salazar, departamento Norte de Santander, por valor de: \$6.000.000.000 (fuentes: SGP departamento y SGP municipio).
- Construcción del alcantarillado aguas lluvias del barrio colinas - municipio de San Cayetano - departamento Norte de Santander, por valor de: \$2.000.000.000 (fuentes: SGP departamento y SGP municipio).
- Reformulación optimización redes de acueducto municipio de Villa del Rosario y Los Patios - departamento Norte de Santander, por valor de: \$1.800.000.000 (fuentes: Otros recursos departamento, otros recursos municipios y SGP municipio).

2. Se adjunta como soporte integral de los proyectos incorporados en el subcomponente Inversión en Infraestructura AAA, las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA NORTE DE SANTANDER y los oficios que se relacionan a continuación: "2024-07-17 CERTIFICACION REFORMUL. ACUED. VILLA Y PATIOS, NdeS", "2024-06-18 RADICACION 2024190000112613 ACUED. PUERTO NdeS", "2024-06-27 RADICACION 2024190000122073 ACUED. SALAZAR NdeS", "2024-06-27 RADICACION 2024190000122133 ALC. SAN CAYETANO, NdeS" Y "2024-07-17 CERTIFICACION PTAR BOCHALEMA, NdeS".

3. El Gestor del PDA de NORTE DE SANTANDER, solicita la incorporación en las metas y proyectos del PEI Capítulo 2024 - subcomponente de Preinversión los siguientes proyectos:

- Actualización estudios y diseños optimización del sistema de acueducto para la vereda Corozal, del municipio de Los Patios, por valor de: \$128.788.396 (fuentes: SGP departamento y SGP municipio).
- Consultoría plan maestro de acueducto urbano municipio de Silos departamento Norte de Santander, por valor de: \$481.145.192(fuentes: SGP departamento y SGP municipio).

4. El Gestor adjunta como soporte de los proyectos incorporados en el subcomponente preinversión, los formatos Anexo 3 y certificaciones de pertinencia, denominados así: "2024-07-03 CERTIFICACION PERTINENCIA PREINV. ACUED. SILOS, NdeS", "2024-07-03 CERTIFICACION PERTINENCIA PREINVERSION LOS PATIOS, NdeS", "2024-07-22 ANEXO PREINVERSION SILOS, NdeS" y "2024-07 ANEXO PREINVERSIÓN LOS PATIOS NdeS".

5. Los 5 proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas 2024-2027, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación de cada proyecto.

FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan.

**6.** Para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor PDA previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

**7.** Se deberá garantizar que previa expedición de los respectivos CDRs, los proyectos de preinversión que se financien con estos recursos se encuentren incluidos en los PAM correspondientes. además, se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

**8.** El Gestor del PDA debe garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente en materia de contratación.

**9.** Se efectúa salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de NORTE DE SANTANDER, ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027, se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI Capítulo 2024.

**10.** El MVCT insta al Gestor del PDA de NORTE DE SANTANDER como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**11.** Los recursos disponibles para inversión en infraestructura AAA, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de comité directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación. .

**12.** El proyecto "*Construcción planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Bochalema, departamento Norte de Santander*" deberá ser incorporado al plan ambiental que se encuentra en formulación por el Gestor del PDA de Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Política y Regulación y se deberá trasladar al componente respectivo en el PEI una vez obtenido el concepto favorable y su aprobación por el Comité



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Directivo. Para la emisión del CDR y posterior contratación será necesario obtener el concepto ante el mecanismo de viabilización departamental.

### 3.2 Aprobación PEI capítulo 2024 - Componente Aseguramiento

**Se aprueba PEI capítulo 2024 - componente Aseguramiento.** Se asignan recursos financieros al subcomponente:

**Plan de aseguramiento: \$500.000.000.**

Fuentes de financiación: SGP departamento: \$260.000.000. / SGP municipios: \$240.000.000.

**Valor total componente Aseguramiento 2024: \$500.000.000.**

**Notas:**

1. Los recursos asignados al Plan de Aseguramiento se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

### 3.3 Aprobación PEI capítulo 2024 - Componente Gestión de Riesgo Sectorial

**Se aprueba PEI capítulo 2024 - componente Gestión de Riesgo Sectorial.** Se asignan recursos financieros al componente:

**Conocimiento del Riesgo: \$300.000.000.**

Fuentes de financiación: SGP departamento: \$150.000.000 / SGP municipios: \$150.000.000

**Valor componente Gestión de Riesgo Sectorial 2024: \$300.000.000.**

**Nota:**

1. Los recursos asignados al Plan de Gestión de Riesgo Sectorial se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

### 3.4 Aprobación PEI Capítulo 2024 – Componente Social

**Se aprueba PEI capítulo 2024 - componente Social.** Se asignan recursos financieros al subcomponente:

**Plan de Gestión Social: \$230.000.000.**

Fuentes de financiación: SGP departamento: \$100.000.000. / SGP municipios: \$130.000.000.

**Valor total componente Social 2024: \$230.000.000.**

**Nota:**

1. Los recursos asignados al Plan de Gestión Social se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.

### 3.5 Aprobación PEI Capítulo 2024 – Servicio a la deuda



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**Se aprueba PEI capítulo 2024, Servicio a la deuda, subcomponente transversal.**

Capital: \$4.154.566.558 (fuente: SGP departamento).  
Intereses: \$1.000.000.000 (fuente: SGP departamento).  
**Total Servicio a la deuda 2024: \$5,154,566,558.**

**Notas:**

1. En la sesión de CD virtual No. 67 del 21/03/2024 se asignaron recursos al Servicio a la deuda, correspondiente al pago de las obligaciones financieras adquiridas para el Plan Departamental de Agua 2019-2024 compuesta por capital e intereses por valor total de: \$5,154,566,558 (SGP departamento), los cuales se ratifican en presente comité Directivo No. 68 de aprobación del PEI inicial 2024-2027.

**3.6 Aprobación PEI Capítulo 2024 – Asignación Costos Gestor vigencia 2024**

**Se aprueba PEI capítulo 2024, en el subcomponente de Costos del Gestor.** Se asignan recursos financieros a los costos de Gestor vigencia 2024 teniendo en cuenta lo siguiente:

Costos del Gestor (parcial capítulo 2024): \$447.000.000 (fuente: SGP departamento)  
Costos del Gestor (adicional capítulo 2024): \$1.021.160.462. (fuente: SGP departamento)  
**Total Costos del Gestor 2024: \$1.468.160.462 (fuente: SGP departamento)**

**Notas:**

1. En la sesión de CD N° 67 del 21/03/2024 se asignaron recursos parciales por \$447.000.000.
2. Se solicita por parte del Gestor del PDA NORTE DE SANTANDER, la asignación de recursos para los Costos del Gestor para lo que resta del 2024, por valor de **\$1.021.160.462**, por lo que, como soporte integral del Comité Directivo No. 68, presenta el siguiente documento:
  - Certificación de aprobación de Costos Gestor Capítulo 2024 suscrito por el Gobernador del Departamento de NORTE DE SANTANDER de fecha 02/07/2024 por valor total de \$1.468.160.462 de la fuente SGP departamento, cifra que corresponde al 5% con relación al cierre financiero del PEI capítulo 2024. Documento denominado "2024-07-02 CERTIFICACION COSTOS GESTOR 2024-2 PDA NdeS".
3. Es pertinente manifestar que la responsabilidad de la administración de los recursos asignados a costos del Gestor es del Gestor del PDA. la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, y del Gobernador del departamento de NORTE DE SANTANDER, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del Gestor según lo indicado en el Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente.

**4. Socialización Planes de Acción Municipal concertados**

**Se realiza la inclusión de los Planes de Acción Municipal en el Plan Estratégico de Inversiones-PEI 2024-2027 y la priorización de las inversiones para el capítulo 2024 acorde a la concertación realizada con cada uno de los municipios.**

**Notas:**

1. El Gestor presenta como parte integral del presente comité, 12 Planes de Acción Municipal para el periodo 2024-2027 suscritos entre la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y los



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

municipios de: Bochalema, Cácosta, Labateca, Patios, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Cayetano, Santiago, Santo Domingo de Silos, Tibú, Villa Caro y Villa del Rosario.

2. El Gestor PDA, deberá hacer uso eficiente de los recursos asignados por costos del Gestor para el apoyo y asistencia técnica que se brinde a los municipios que a la fecha se encuentran vinculados y realizar las gestiones con los municipios pendientes por formalizar su vinculación.

3. El MVCT insta al PDA NORTE DE SANTANDER a agilizar la gestión para la formalización de vinculación de los municipios y la suscripción de los PAM faltantes, con el fin de procurar en el presente año de 2024, disponer de todos los documentos soporte que permita convocar y realizar una nueva sesión de comité directivo del PDA.

4. Se anexa al CD No. 68, 12 PAM denominados: "BOCHALEMA - 21-05-2024", "CACOTA - 11-05-2024", "LABATECA - 12-06-2024", "PATIOS - 25-06-2024", "PUERTO SANTANDER - 15-05-2024", "SALAZAR - 24-05-2024", "SAN CAYETANO - 01-04-2024", "SANTIAGO - 21-05-2024", "SILOS - 29-05-2024", "TIBU - 12-06-2024", "VILLA CARO - 07-05-2024" y "VILLA DEL ROSARIO - 23-05-2024".

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, deja constancia que ha realizado la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación remitida por el Gestor, para lo cual se anexan soportes de reuniones virtuales. Con base en lo anterior se procede a elaborar el respectivo VOTO del comité directivo virtual número 68, el cual se remite al Subdirector de Programas Dr. Julio Cuesta Olave, quien ejerce como delegado del MVCT al comité directivo para su revisión, aprobación final y envío a los miembros del CD del PDA Norte de Santander.

**FIRMA:**

**ADRIANA ROCIO GOMEZ ORTIZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: Adriana Gomez – Líder PDA Norte de Santander, MVCT.  
Fecha: 31/07/2024